



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 006

SIGCMA

San Andrés Isla, dieciséis (16) de enero dos mil diecinueve (2019).

Medio de control	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	88-001-23-33-000-2017-00081-00
Demandante	Sergio Antonio Mercado Parra
Demandado	Unidad Administrativa Especial para la atención y Reparación Integral a Las Víctimas.
Magistrado Ponente	JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo allí indicado, procede el Despacho a imprimir al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo que dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sección Cuarta, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en providencia del 14 de junio de 2018, mediante la cual dispuso negar la solicitud de nulidad formulada y modificar los numerales segundo y tercero de la sentencia de fecha 26 de octubre de 2017, proferida por esta Corporación.

De otra parte, por haber sido excluido de revisión en la H. corte constitucional el presente expediente de tutela, ARCHIVESE previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.